

INFORME DE GESTIÓN GERENCIA EJERCICIO FISCAL 2009 COMPAÑÍA MONET CÍA. LTDA.

Loja, 31 de marzo de 2010

Señores:

Socios de la Compañía Monet. Cía. Ltda.,

Ciudad.-

De mi consideración:

Que de conformidad con lo que establece el Art. 124 de la Ley de Compañías, me permito poner en conocimiento de todos los socios de la compañía los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2009, así como también el informe de gestión de gerencia que reflejan la situación económica de la compañía, los cuales se los detalla a continuación:

1.- En el ejercicio fiscal 2009, la compañía ha percibido por concepto de ingresos, la suma de USD. \$ 120,622.08, ingresos que ha percibido por concepto de Ventas gravadas con tarifa 12%, por la prestación de servicios especializados a la empresa estatal PETROPRODUCCIÓN, actividad que se la ha ejercido en el mes de enero de dos mil nueve. Existen también ingresos que se originan de rendimientos financieros que se han generado durante dicho ejercicio fiscal.

2.- En lo que respecta a costos y gastos del ejercicio fiscal 2009, la compañía ha cancelado la suma de USD. \$ 121,224.97, conforme se desprende del estado de pérdidas y ganancias.

Por tanto, durante el ejercicio fiscal 2009, la sociedad Monet. Cía. Ltda., no ha generado utilidad susceptible de ser repartida entre los socios, debido a que los costos y gastos incurridos en el ejercicio fiscal 2009, superan a los ingresos que ha percibido la sociedad durante el año 2009, produciéndose una pérdida de USD. \$ 602.89. Sin embargo, es preciso aclarar que la sociedad Monet. Cía. Ltda., mantiene cuentas por cobrar conforme se desprende del estado de situación financiera, por la suma de USD. \$ 22,41; además, existen gastos no deducibles en el país que ascienden a la suma de USD. \$ 20,372.82, lo que determina que PARA EFECTOS TRIBUTARIOS, no así para efectos societarios, se establezca una utilidad gravable que asciende a la suma de USD. \$ 18,695.93, generando un impuesto causado que corresponde al 25% de dicha utilidad, que asciende a la suma de USD. \$ 4,673.98, valor que ha sido compensado con las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que le han realizado a la sociedad, por la suma de USD. 35,806.18, por tanto no existe valor a pagar por concepto de impuesto a la renta, por cuanto las retenciones en la fuente del impuesto a la renta supera el valor líquido a pagar. Además existe crédito por retenciones efectuadas en ejercicios fiscales anteriores, incrementa el saldo a favor del contribuyente.

3.- En lo que respecta a los activos que mantiene la compañía, éstos ascienden a la suma de USD. \$ 494,529.06, mientras que en pasivos y conforme se desprende del estado de situación financiera, la compañía mantiene obligaciones pendientes de pago, por la

suma de USD. 496,292.47. Cabe aclarar que en lo que respecta a pasivos de la compañía, ésta no mantiene obligaciones para con accionistas y compañías relacionadas.

4.-En vista de que en el año 2009 se realizaron reformas al Código del Trabajo, eliminándose de la legislación laboral las actividades de tercerización de servicios complementarios y de intermediación laboral, Monet. Cía. Ltda., cambió su objeto social para continuar desarrollándose en actividades económicas, sin embargo no ha sido posible conseguir contratos o trabajos estables para Monet. Cía. Ltda., por tal motivo el año anterior se inició la liquidación y venta de activos de esta empresa.

La compañía ha ejercido su única actividad económica durante el primer mes del año este ejercicio fiscal, a través de la prestación de servicios a la empresa estatal PETROPRODUCCIÓN, lo que ha constituido su actividad exclusiva durante este ejercicio económico, por tanto es preciso poner en conocimiento de la Junta General de Socios de la compañía, los estados financieros y el presente informe de gestión a fin de que sea aprobado por la junta de conformidad con lo que establece el literal c) del Art. 118 de la Ley de Compañías, y a su vez se remita a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo que establece el literal a) del Art. 20 de la Ley de Compañías.

Si otro particular que comunicar, me suscribo de Ustedes.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the left.

Lcdo. Fabián Armijos Barraqueta
Representante Legal